Sotrosy dio e pago a Juan de Ortiz por una fresma de papel
que el corpo por el consistorio del dicho concejo ciento e veynte
mrs de la dicha moneda — c xx

Item despues desto lunes treze dias del dicho mes de abril
del dicho año este dia el dicho mayordomo por ordenanza fe-
cha mrs ocho dias deste dicho mes / detuvo en sy treyn-
ta mrs de la dicha moneda que ovo de aver de un dia que estuvo
en yda estada e tornada por mensajero del dicho concej-
o al señor obispo don diego de Comonte que esta en el sa-
lugar de los algunos sobre razon que pareyese a Anto-
nio de Velasco e Juan de Espinosa cirujanos de los dos medicos
razones que vacaron / por fin de pro[illegible] de
[illegible] medios razoneros — xxx

Item despues desto miercoles quatro dias del dicho mes de
abril el dicho mayordomo detuvo en sy otros treynta
mrs de otro dia que el dicho concejo le fizo yr al dicho señor
obispo sobre los dichos dos medicos razones — xxx

Sotrosy dio e pago por ordenanza fecha por el dicho concejo
martes dies e ocho dias del mes de noviembre pasado
a Juan Vicente regidor / seys mill mrs de dos blancos
el mrs / que le son devidos desde veynte e quatro dias
de junio del año de mill e quatro cientos e sesenta e seys
años fecha veynte e tres dias de junio deste presente
año de mill e quatro cientos e cincuenta años del sala-
rio que ha con el dicho oficio de regimiento / de los quales dichos
mrs el dicho mayordomo tiene libramiento e cartas de pago del
dicho Juan Vicente — vj ll

Sotrosy dio e pago a Juan Fol que por media libra de ce-
ra para sellar los costales de la farina veynte mrs — xx

Item despues desto domingo dies e nueve dias del dicho
mes de abril el dicho mayordomo dio e pago a Frey
Pedro de Morales custodio de San Francisco por el sermon que
fizo oy dicho dia del segundo que se mrs — xv

Sotrosy dio e pago por ordenanza fecha por el dicho concejo
martes ocho dias deste dicho mes de abril / a Pero Manuel
Vasallo de nuestro señor el rey vezino de la dicha cibdad que
va por mensajero del dicho concejo al dicho señor rey en
uno con Gonçalo Talon comendador de Caçeres sobre los
fechos tocantes al servicio de dios e del dicho señor rey e
a la pacificacion de toda esta tierra / quatro mill e ochen-
ta mrs de dos blancos el mrs / los tres mill mrs
para la costa del dicho Pero Manuel deste camino que agora
va / los mill e ochenta mrs que ovo de aver de veynte
e un dias que estuvo de mes de [illegible] que le fue limitado / li-
brado los fechos desta cibdad que la corte del dicho señor
rey este otro primero camino que fue arrasado de ochenta
mrs cada dia / de los quales dichos mrs el dicho mayordo-
mo tiene libramiento e cartas de pago del dicho Pero Manuel — iiij ll lxxx

x ll ccxcv